

que ninguno alguno de ignorancia mandaron
fueron editos en las partes publicas Tacoban
de esta Villa y el Cuanto en lo proveyo
firmo el que Digo de que Toleda do Jce

Juan Bernat

Nota=

En cumplimiento de lo mandado por el dicho auto
y el en que se editos en las partes publicas Tacoban
esta Villa por defecto de que no se faga que con
lo auto y firmo en el día de mes de año =

Juan Bernat